| Universidad Nacional de Asunción<br>FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA | ORDEN DE SERVICIOS N° 11/2022 | O.S. Institucional |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : | 23 SEP. 2022 |
| Entidad: | Universidad Nacional de Asunción | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1521 - Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA | | |
| ID del Llamado: | 407.440 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS. | | | |
| Proveedor: | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | RUC: 80013889-9 | |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION FOTOCOPIADORAS CANON Modelo IR1730i | ——— | ——— | ——— | ——— | ——— |
| 1 | 1.13 | Tóner | UNIDAD | EVENTO | 6 | 647.290 | 3.883.740 |
| | | | | | | TOTAL | 3.883.740 |

SON GUARANÍES: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA.

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 hs a partir de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 12:00hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | ---------- |

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la FENOB-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 1 | 0 | 15 | 243 | 30 | 1 | 9 | 3.883.740 |
| | | | | | | | | | 3.883.740 |

| | | |
|---|---|---|
| | 23 SEP. 2022 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por: _____
Lic. Cynthya Torres
JEFE DE UOC

Verificado por: _____
Sr. José Gaona
CONTROL INTERNO

Víctor Valdez
datasystems
SAECA

E.P. María E. Florentín
Directora
Administración y Finanzas